NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de modificación de régimen de relaciones del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales, del expediente de protección núm. 352-1999-21-0093, relativo al menor F.J.N.H., a la madre del mismo doña Concepción Hernández Fernández, por el que se acuerda:

El menor F.J.N.H. puede disfrutar de de un régimen de relaciones con pernocta con la familia seleccionada, en el periodo establecido del 24 hasta el 26 de diciembre y desde el 31 de diciembre hasta el 2 de enero de 2010. Dicha salida será valorada por el centro y esta unidad tutelar con el fin de proponer sucesivos contactos.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones, en el expediente de protección núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

Que la menor C.C.M. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de su padre, en los siguientes períodos: del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero de 2010, y del 5 de enero al 6 de enero de 2010. Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de la Unidad Tutelar núm. 2 ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio de la menor.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.09 adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2004-21000168-1 y 352-2004-21000165-1

al padre don Ángel Domingo Vicario Espinosa, por el que se acuerda:

La salida de los menores con su tía materna los día 24 y 25 de diciembre, con una pernocta, y los días 5 y 6 de enero, con una pernocta.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen descrito, este será valorado por la unidad tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de adopción del expediente núm. 352-2007-00005896-1, relativo a la menor E.C.D., al padre de la misma don Miguel Ángel Cuenca Gallardo, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373/2009/0000604-1 por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.2009 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-210000357-1, relativo al menor A.D.M.D., al padre don Javier Mariotte Muñoz por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor A.D.M.D., nacido/a el día 14 de octubre de 2006.

- 2. Dictar resolución provisional que dada la edad del menor procede elevar a definitiva en este acto, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.
- 3. Aprobar el plan de acoplamiento que se adjunta en documento anexo y en el que se recogen los primeros contactos del menor con la familia.
- 4. Proceder al cese del acogimiento residencial del menor en el centro Unidad Familiar núm. 2 una vez constituido el presente acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.2009 adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2009-00003702-1 y 3703-1 relativo a los menores N.D.M y N.D.M, a la madre doña Montemayor del Rocío Morano Gómez por el que se acuerda:

- 1. Declarar la situación de desamparo de N.D.M nacido/a el día 4 de febrero de 1998 y N.D.M nacido/a el día 5 de noviembre de 2003 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
- Constituir el acogimiento familiar temporal de N.D.M. con sus abuelos matemos don Joaquín Morano Huerta y doña Rosario Gómez Cumbreras, y el acogimiento residencial de N.D.M. que será ejercido por el centro Campofrío.
- 3. Respecto al régimen de relaciones personales de N.D.M., esta podrá ser visitada por padres, familiares y allegados en horarios y días establecidos por el centro a tal efecto. Los acogedores de N.D.M. se comprometen a facilitar los contactos con sus padres en días y horarios pactados, y siempre bajo supervisión, así como a potenciar el contacto entre hermanos.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, denominado «Ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348. Tramo: Beires-Ohanes» en los términos municipales de Beires, Ohanes y Canjáyar (Almería), Expediente AAU/AL/046/09. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 2717/2009).

Expte. AAU/CA/039/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Características del proyecto:

Promotor: Excma. Diputación de Cádiz.

Proyecto: Recuperación ecológica y funcional del río Roche y su entorno, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz.